

CONCON, 10 DIC 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 52

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 DE 1998.
- b) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) El Decreto Presupuestario N° 45 de fecha 24 de Diciembre del 2020, que aprueba al Presupuesto del Departamento de Educación año 2021, a nivel de Ítem y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Segunda Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto Departamento de Educación año 2021, como se indica:



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AUMENTO MS	DISMINUCIÓN MS
21-03-999-001	ASIGNACION ART. 1 LEY 19464	1.500	
21-03-999-999	OTRAS		1.500
22-05-001-000	ELECTRICIDAD	3.000	
22-05-008-000	OTRAS ASIGNACION ESPECIALES		3.000

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Administración y Finanzas Municipal.
- Contabilidad y Presupuesto Municipal.
- Depto. Control
- SECPLAC
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MEG/EAO/RUD/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

9 DIC 2021